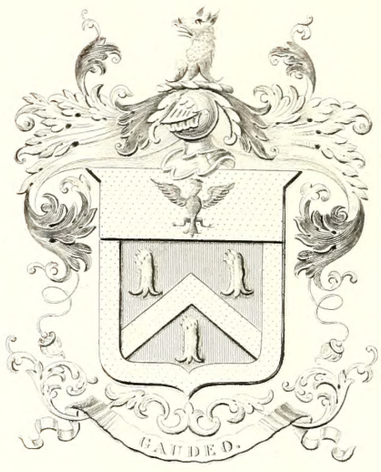

John Carter Brown
Library
Brown University

68-334-374

Diputacion del camarista Dr. D. Matias Oliden á la provincia de Entre-Rios.

Cerciorado el gobierno de las sangrientas diferiencias que se continuaban en el Entre-Rios por la division del mando de D. Gerbacio Correa con los gefes y fuerzas de aquella provincia, y deseoso de sofocar por todas partes hasta las últimas semillas de la guerra civil; con tan laudable objeto, y de transigir y conciliar si pudiese á dicho comandante con el gefe de ella, diputó á D. Matias Oliden, que salió para aquel destino antes de ayer 27 del corriente.

Este diputado ha sido detenido en el Lujan por el señor comandante general de mar tierra, y ocupada la correspondencia del gobierno bajo los injuriosos pretestos que demuestra la carta que sigue escrita al secretario su hermano. Mas como el gobierno nada hace que no pueda salir á la luz del dia, presenta gustoso á la provincia todo lo que hay en esta mision: dejando al público decida si puede obrarse su felicidad con una tal dependencia de los que deben obedecer.

Lujan 28 de Abril de 1820.

Querido Manuel: me hallo detenido en este punto por el Sr. general Soler; se me ha embargado toda la correspondencia por que dice que le es sospechosa mi comision. Ha tomado principio para éllo de resultas de haberme manejado con él, con la franqueza de la satisfaccion con que nos hemos tratado: te suplico me eximan de la comision por que no puedes figurarte cuanto me ha desagradado este paso; yo quiero retirarme á mi casa á pasar la vida que hasta aqui.

Da mil expresiones á Segunda, Eustacia, y toda la familia, y has lo que te pido.—*Matias.*

N.° 1.°

Convencido el gobierno de las luces de V. S. y sus conocimientos particulares con los gefes del Entre-Rios, el gobernador D. Francisco Ramirez y el comandante D. Gerbacio Correa; no ha trepidado un momento en autorizarle como lo hace, para que investido con su representacion pase á aquella provincia, con el objeto de mediar en las diferiencias y disenciones suscitadas entre ambos gefes, obrando en conformidad de las instrucciones que se le incluyen, y las particulares verbales que le dén al efecto.

El gobierno tiene las mas fundadas esperanzas de la feliz terminacion de aquellos negocios, y la patria remunerará á V. S. uno de los servicios mas importantes que le puede hacer.

Dios guarde &c. 26 de Abril de 1820.—*Al presidente de la cámara de justicia Dr. D. Matias de Oliden.*

N°. 2°.

Instrucciones que deberá observar el camarista Dr. D. Matias Oliden en la comision que en esta fecha le há confiado este gobierno en la provincia de Entre-Rios.

1°. Hará entender al comandante D. Gerbacio Correa que habiendo variado la política del gobierno solo trata en sentido contrario del anterior de afianzar la paz y buena armonia con todas las provincias en general. Que el gobierno anterior aspiraba á fomentar las divisiones entre las provincias llevando sus miras de conformidad con el gobierno portuguez á facilitarles su dominacion por la miseria y ruina general; y que el actual por el contrario, trata de afianzar la paz interior, y reunir los animos é intereses para estorbarlo, y dejar las provincias en libertad y seguridad.

2°. Como el comandante Correa es un gefe distinguido por sus servicios de quien no es de creer que continue hostilidad alguna sino bajo un concepto erroneo; debe esperarse seguramente que impuesto ahora por conducto del señor comisionado de las verdaderas miras del gobierno las segundará por su parte, y se retirará inmediatamente á esta ciudad con dicho señor si fuere posible, sobre lo que interesara todas sus relaciones particulares.

3°. Si el comandante Correa creyese conciliar sus intereses personales con quedarse unido al gobernador Ramirez; el gobierno no puede contrariarlo abiertamente: pero es bien que el Sr. comisionado le haga entender la satisfaccion que tendria el gobierno este, en hacer la adquicision particular de un gefe distinguido como el, y poderlo emplear en su inmediacion.

4°. El Sr. comisionado diestramente y de un modo que no irrite la negociacion, hará entender á Correa la necesidad de transigir para no poner al gobierno en la de cooperar con Ramirez como podria suceder que se viese precisado á hacerlo en último caso: pero si á pesar de todo insistiese en su capricho, huirá tambien de compromiso alguno con Ramirez principalmente si alguna cooperacion pidiese de la esquadrilla, pues esta debe volver inmediatamente trayendo á

68-334-375

su bordo las tropas de San Nicolas, sino fuere necesaria para conducir las de Correa, y si aquel las no hubiesen marchado antes, eludiendo toda contextacion directa sobre esto bajo el pretexto de no hallarse instruido para hacerlo; y dará cuenta de todo en diligencia sin dejar de activar el regreso de la esquadrilla.

5. Se deja por último la expedicion de todo lo propuesto por los mejores terminos posibles á la prudencia y celo del comisionado, para que lo dirija de un modo que se logren los objetos principales de su mision. La paz del territorio y conciliacion de aquellos gefes.—Buenos-Ayres 26 de Abril de 1820.

N°. 3.

Con el objeto de conciliar las desavenencias suscitadas en la provincia del Entre-Rios entre el gobernador y el comandante Correa, y de llevar al cabo la paz general de nuestras provincias, que es el mas fuerte baluarte que podemos oponer á nuestros comunes enemigos, he nombrado al presidente de la cámara de justicia D. D. Matias Oliden á aquel objeto, en representacion de este gobierno y me felicitó con anticipacion del resultado de esta negociacion.

En esta virtud, y teniendo que trancitar por su territorio aquel ministro suplico à V. S. tenga la condesendencia de prestarle los auxilios que necesite, al objeto de su comision.

Con este motivo reitero à V. S. la mas sincera amistad y aprecio.

Dios guarde &c. 26 de Abril de 1820.—Señor gobernador de Sta. fee D. Estanislao Lopez.

N°. 4.

El actual gobierno de la provincia de Buenos-Ayres no podra jamas mirar con indiferiencia las desavenencias de cualesquiera de las que compone la federacion, sin interponer su mediacion y respeto, con los gefes que las sostienen, mucho mas en las criticas circunstancias de tener por espectador un enemigo que se complace de ellas, y por las que, espera recoger sus frutos.

La provincia de Buenos Ayres como tan interesada en el nuevo òrden que sostendra con todos sus esfuerzos, conjura à V. S. por lo mas sagrado de la tierra para que por su parte no perdone sacrificio al intento de transar las diferiencias suscitadas en esa recomendable provincia, para que de este modo añada V. S. un laurel mas permanente à sus anteriores triunfos, y que seguramente las demas provincias hermanas reconocerán en este paso la grandeza de alma que lo anima.

A este fin he creido conveniente mandar cerca de las dos partes contendientes, al presidente de la càmara de justicia D. D. Matias de Oliden, para que representando à este gobierno entable su mediacion, y que apersonandose con V. S. traten segun las instrucciones verbales que lleva á el efecto, y demas que sea necesario.

Yo creo que tengo un derecho como ciudadano y como gefe de esta prvincia para interponer mi mediacion en este respecto, y espero que no quedaré desairado, en un paso que no conduce á otro objeto, que al de la felicidad de los pueblos que componen la federacion.

Dios guarde &c. 26 de Abril de 1820.—*Sr. gobernador y general de Entre-Rios D. Francisco Ramirez.*——

N.° 5.°

El gobierno de Buenos-Aires no podrá jamas mirar con indiferiencia, ver restablecerse la guerra civil en ninguna de las provincias que componen la federacion, ni perdonar medio alguno por su parte en apagar el fuego que la anime: este es su deber, y estos son los votos de los demas pueblos, maxime en las criticas circunstancias de tener á nuestro frente un enemigo que se complace de ello, y de que espera sacar el partido que no podria por sus miserables esfuerzos.

Estas consideraciones me han movido à mandar con la investidura de representante del gobierno de esta provincia al presidente de la cámara de justicia Dr. D. Matias de Oliden, para dar una prueba nada equivoca á los pueblos del espiritu que anima á este gobierno. El lleva instrucciones bastantes para mediar en las diferiencias que han ocurrido entre V. y el gobernador D. Francisco Ramirez, y espera este gobierno que no seran infructuosos sus esfuerzos, y que este paso no quedará desairado.

Dios guarde &c. 26 de Aril de 1820.—*Sr. comandante D. Gerbacio Correa.*

N°. 6°.

El presidente de la camara de justicia Dr. D. Matias de Oliden, pasa como representante de este gobierno á la provincia del Entre-Rios, y entre otras cosas hé dispuesto que luego de recibir V. esta se ponga á sus órdenes con la esquadrilla de su mando, obedeciendo, y cumpliendo cuanto le prevenga, como si efectivamente recibiese V. las órdenes directas del gobierno.

Dios guarde &c. 26 de Abril de 1820.—*Al comandante de la esquadrilla sobre el Paraná D. Manuel Monteverde.*

B81
.A692c
v.3
1-512E

B81
.A692c
v.3